

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Gabriel Barriga Navarrete

Huépil, 09 septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3113 / 2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El memo n° 484 del 04/09/2019 de Alcaldía por concepto de devolución de gastos por carga de combustible a vehículo municipal, camioneta Ford, modelo New Ranger.
- Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete
- Impútese el valor del gasto de \$40.000.- a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL/MWC /vao

